

OK

Consulta de Pagos Masivos

Exportar	Exportar	Exportar
----------	----------	----------

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
1213002	PAGO DE HABERES 4TA CATEGORIA	LOCADORES NOVI 2024	13/12/2024	16:09:57	0011-0262-0100032460
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
13	SOLES	66,058.50	INMEDIATA		ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000000301
Fecha y Hora de Ejecución	13/12/2024 - 16:09:57
Abonos procesados	13
Importe cargado por abonos	66,058.50 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	11.50 - SOLES
TOTAL CARGADO	66,070.00 - SOLES

[Ver contenido de la planilla](#)

Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc.Identidad	Importe	Situación
1		0011-0249-0201963685		CASTRO SALDA#A MILAGRITOS DEL	L - 19189657	8,000.00	ABONO CORRECTO
2		0011-0057-0210076736		GASTA#ADUI LUJAN JUAN CARLOS	L - 42031511	5,000.00	ABONO CORRECTO
3		0011-0211-0200572820		SILVA LOPEZ VICENTE	L - 08460560	7,360.00	ABONO CORRECTO
4		0011-0579-0220757012		RIVERA TOLEDO PIERO LUIS ANTON	L - 43686178	8,000.00	ABONO CORRECTO
5		0011-0814-0266471446		LOPEZ MENDOZA ANA ROSA	L - 46521275	4,600.00	ABONO CORRECTO
6		00389801344294948644	INTERBANK	RAMIREZ GONZALES LUIS ALBERTO	R - 10702122363	2,499.00	ABONO ENVIADO
7		0011-0442-0200121760		SANTISTEBAN CAJUSOL JOSE ALBER	L - 40512564	3,500.00	ABONO CORRECTO
8		0011-0579-0220756873		MELENDREZ RABANAL RICARDO JAVI	L - 09615989	6,000.00	ABONO CORRECTO
9		0331100162472406045	BANCO PICHINCHA	CALDERON RODRIGUEZ JUAN PABLO	R - 10181359078	4,996.50	ABONO ENVIADO
10		0011-0579-0232672837		VILLEGAS URBINA EDITH YESENIA	L - 42150861	3,500.00	ABONO CORRECTO
11		0011-0579-0220884669		MARTINEZ SOLES ROBERTO JAVIER	L - 41057026	7,360.00	ABONO CORRECTO
12		002-570-192289285052-04	CREDITO DEL PERU	RUJZ CABALLERO JOSE LUIS	R - 10708317450	2,163.17	ABONO ENVIADO
13		002-450-199749552054-52	CREDITO DEL PERU	CORDOVA ARMAS ENRIQUE ERNESTO	R - 10761895147	3,079.83	ABONO ENVIADO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjería
- M : Carnet de Identidad Militar

"Este servicio estará disponible en el Horario de 8:00 a.m. a 8:45 p.m. de lunes a viernes a excepción de feriados."

Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino
--------------------	-------------------------------	---



Dirección: AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA
LIMA - LIMA - LA MOLINA
20612988774
Teléfono: 044-292713

**ORDEN DE PAGO
N° 0266 - 2024**

FECHA DE APROBACIÓN: 12/08/24

FECHA: 13/12/2024
INSTITUCION FINANCIERA: BBVA - MN
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA (PAGOS MASIVOS)
A LA ORDEN DE: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E
NRO DE CUENTA:
BENEFICIARIO: LOCADORES VARIOS
NRO DE CUENTA:

DETALLE	IMPORTE
PAGO: POR SERVICIOS PROFESIONALES EN OBRA	S/ 66,070.00
PERIODO: NOVIEMBRE 2024	
TOTAL	S/ 66,070.00

TOTAL GENERAL	S/ 66,070.00
----------------------	---------------------

CALDERON RODRIGUEZ JUAN PABLO

AGRIMENSOR Y TOPOGRAFO
LLOQUE YUPANQUI NRO. 266 STA. MARIA LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO

TELÉFONO: 515658

R.U.C. 10181359078
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
Nro: E001- 235

Recibí de: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

Identificado con RUC número 20612988774

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA LIMA LIMA LA MOLINA

La suma de: CINCO MIL Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR SERVICIOS PRESTADOS COMO TOPOGRAFO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL MALECON DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO REGION LA LIBERTAD

Observación PERIODO DEL MES DE NOVIEMBRE

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 03 de Diciembre del 2024

Total por honorarios:	5,000.00	
Retención (8 %) IR:	(0.00)	
Total Neto Recibido:	5,000.00	SOLES

Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609

SUNAT

RESULTADO DE SOLICITUD - FORM. 1609

AÑO 2024

RUC:	10181359078
Apellidos y Nombres:	CALDERON RODRIGUEZ JUAN PABLO
Fecha de presentación:	30/01/2024
Número de operación:	20609114
RENTA - 4ta CATEGORIA :	AUTORIZADO

INFORME N°002 – 2024 – JPCR - TOPO

A : MELENDEZ RABANAL RICARDO JAVIER

Administrador de Obra

DE : JUAN PABLO CALDERON RODRIGUEZ

Topógrafo en General

ASUNTO : Informe de actividades correspondiente al
mes de noviembre

REFERENCIA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS
TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL MALECÓN GRAU EN EL DISTRITO Y
PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD.

FECHA : Pacasmayo, 30 de noviembre 2024

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y la vez hago propicia la oportunidad para presentar a su despacho el Informe de actividades correspondiente al mes de noviembre, servicio denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL MALECÓN GRAU EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD". En donde se detallan las actividades desarrolladas correspondientes a la obra en mención.

Se adjunta el informe detallado y demás documentos de referencia. Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Atentamente,

ACTIVIDADES REALIZADAS EN OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE

1. TRABAJOS DE CAMPO.

El presente informe técnico de TOPOGRAFO DE OBRA forma parte del servicio denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL MALECÓN GRAU EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD".

2. UBICACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se encuentra ubicado políticamente en:

Región : LIBERTAD
Provincia : PACASMAYO
Distrito : PACASMAYO

3. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

- Inspección de los trabajos en campo y control del replanteo a base de los planos de replanteo.
- Alcance de coordenadas y cotas para el trazo para excavación de cimientos y zapatas y muros del lado exterior del perímetro lado sur.
- Imprimación de planos y detalles para el control de niveles para excavaciones del módulo 2 y 3
- Inspección de los trabajos de movimiento de tierra según planos y chequeo del topógrafo en campo en zona de Modulo 2 y 3
- Trabajo de revisión de planos y chequeo de cada rama para su impresión y coordinación con el Ing. Piero.
- Trabajo de diseño de cortes o secciones transversales desde el km 0+000 al km 0+377.60 desde la calle Jr. Sarmiento hasta el final de la obra que se ubica al sur y planos ya definidos.

- Cálculo de volúmenes de cortes y rellenos para verificación con planos del proyecto.
- Impresión de planos que implica ya los trabajos, tanto de arquitectura, estructuras, cortes, instalaciones eléctricas y sanitarias, para el maestro Miguel.
- **PROGRAMAS Y EQUIPOS DE COMPUTO**
 - ✓ USB Kingston de 16GB para descarga de datos de estación total
 - ✓ AutoCAD Land Civil 3D 2021 para el procesamiento de datos
 - ✓ AutoCAD 2023
 - ✓ 01 laptop HP



4. PLANO TOPOGRAFICO GENERAL DE EJECUCION, VISTA EN PLANTA

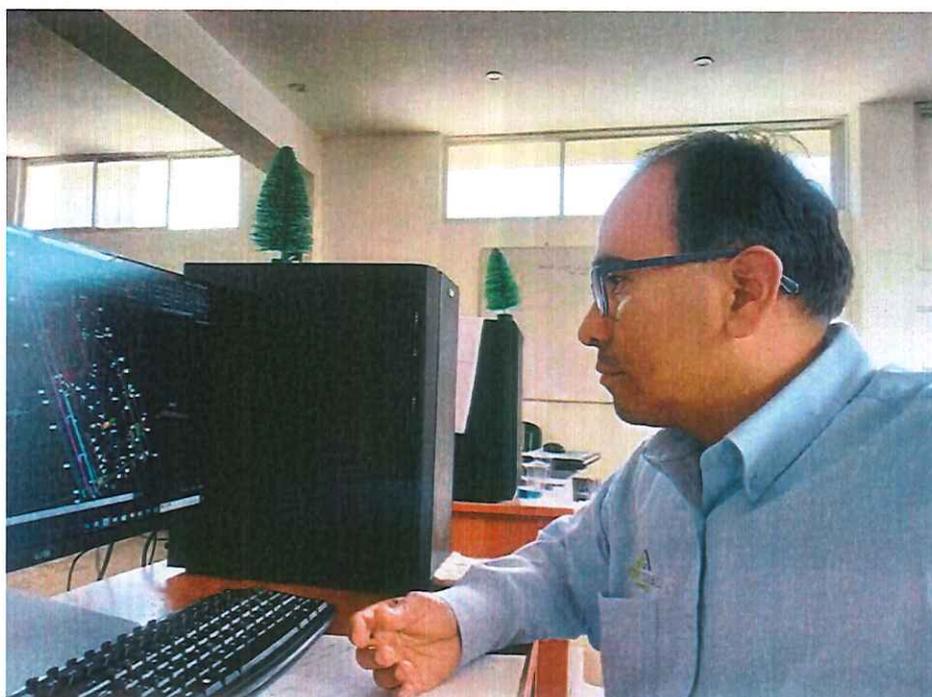
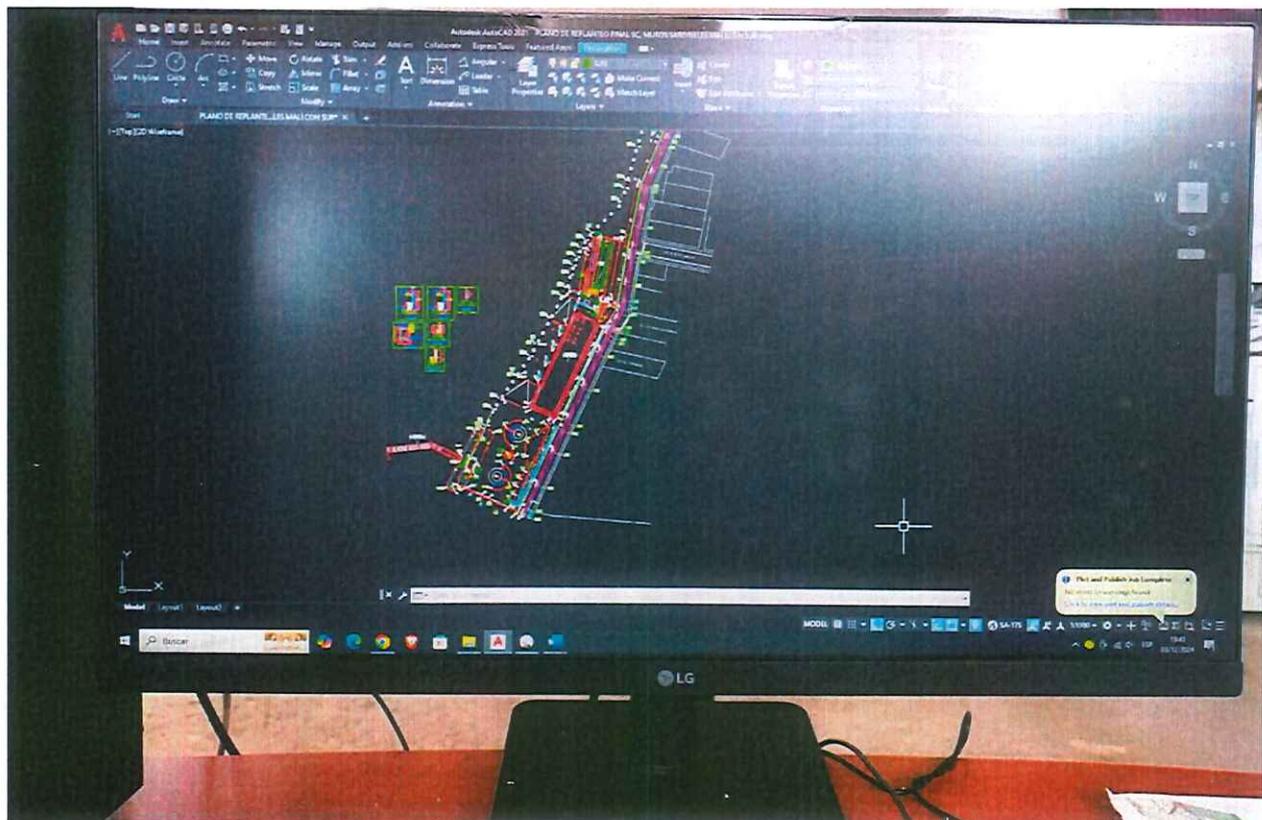


IMAGEN DEL TRABAJO DE OFICINA DEL AREA DE TOPOGRAFIA

5. CONCLUSIONES.

- ✓ Control y chequeo de planos en general
- ✓ Verificación en campo
- ✓ Inspección rutina en campo

PANEL FOTOGRÁFICO



FOTO N° 1

INSPECCION PARA EL CONTROL DEL TRAZO DEL SKATE PARD



FOTO N° 2
CHEQUEO DEL TRAZO DEL MODULO – 3



FOTO N° 3
VISTA DEL CORTE DEL MODULO 3

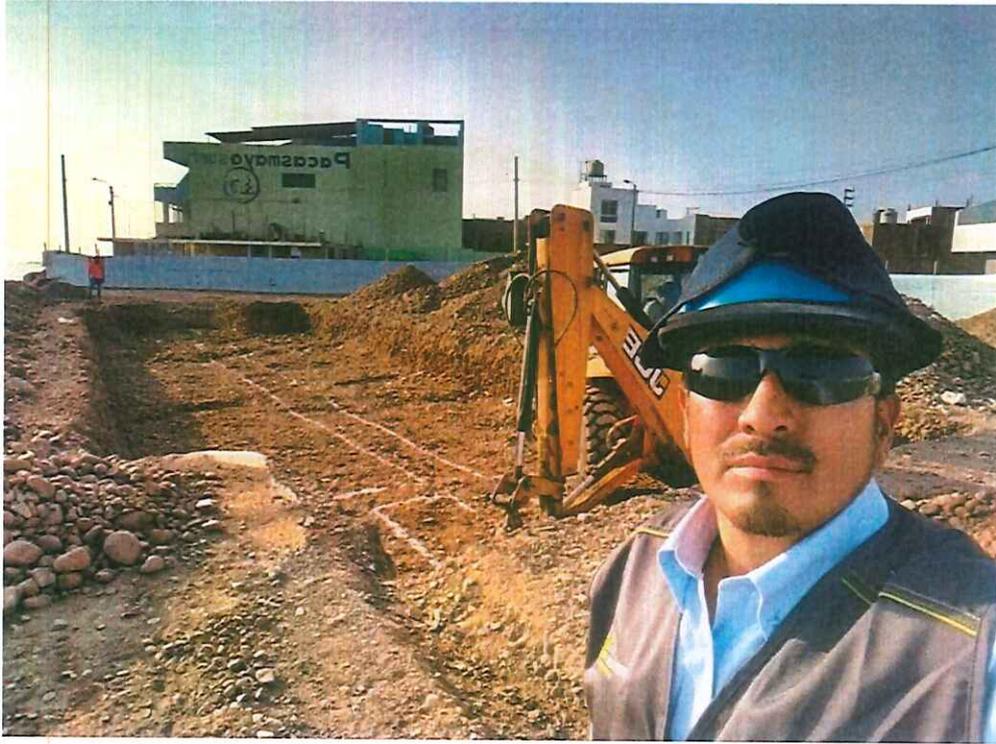


FOTO N° 4

TRABAJO Y VISTA DEL TRAZO Y CORTE DEL MODULO - 2



FOTO N° 5

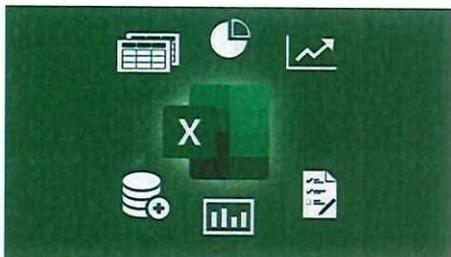
CHEQUEO DEL CORTE DEL CIMIENTO DEL MURO PERIMETRAL ZONA SUR



FOTO N° 6

VISTA DEL CIMIENTO LISTO PARA TRAZO DEL SOBRECIMIENTO DEL MURO PERIMETRAL ZONA SUR

PROGRAMAS PARA PROCESAMIENTO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte **CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E**, con RUC N° 20612988774 domicilio legal en AV La Molina Nro 827 Urb Santa Felicia 1era Etapa Lima – Lima – La Victoria representado, por el señor **Sr. RIOS SILVA CRISTHIAN ALEXANDER**, identificado con DNI N° 70470143, que en adelante se le denominará **LA EMPRESA**, y de la otra parte **CALDERON RODRIGUEZ JUAN PABLO**, con DNI N° 18135907 y domicilio para efectos del presente contrato en **LLOQUE YUPANQUI 266 STA MARIA-TRUJILLO – TRUJILLO – LA LIBERTAD** para efectos del presente contrato a quien en adelante se denominará **EL LOCADOR** en los términos y condiciones expresadas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que La EMPRESA es el encargado de velar por el cumplimiento de la ejecución de la siguiente obra :

" **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD**"

Que LA EMPRESA necesita contar con los servicios profesionales de **TOPOGRAFIA Y CADISTA**.

EL LOCADOR, Topógrafo de profesión, cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria para realizar los servicios requeridos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

LA EMPRESA, conviene en contratar los servicios de **EL LOCADOR**, consistentes en brindar siguientes actividades.

1. Programación, Planeamiento y seguimiento de los planos de cada obra antes indicada.
2. Realizar cálculos poligonales, nivelaciones, puntos taquimétricos y áreas de la zona donde se ejecuta la obra.
3. Levantamientos, diseño y Replanteos topográficos a nivel de movimientos de tierra, obras de arte y otros incluye planos adicionales de ser el caso, planos finales y de liquidación de obra.
4. Elaborar los respectivos informes mensuales de acuerdo a las actividades realizadas y según funciones antes indicadas.
5. Realizar las coordinaciones con los ingenieros residentes de cada obra ejecutada por cada consorcio.
6. Realizar los requerimientos topográficos y las sugerencias respectivas.
7. Las demás funciones afines.

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato de locación de servicios tiene como fecha de inicio el 22 de Octubre del 2024 y con fecha de término el 31 de Diciembre del 2024, fecha en que se proyecta dar por culminada la Obra. Cabe indicar la posibilidad de ampliar la fecha de término del presente, si la obra se extendiera más de lo Proyectado.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DE LA CONTRAPRESTACION

El monto de la contraprestación a favor de EL LOCADOR, por la prestación de sus servicios profesionales neto a pagar es S/ 5,000 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por mes debidamente concluido, importe que será abonado a una Cuenta Bancaria a Nombre de EL LOCADOR y esto se efectuará según la programación de pagos mensuales, después de haber presentado su Informe de Servicios y haber emitido el respectivo Recibo por Honorarios y/o Factura, según corresponda.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A.- DEL CONSORCIO

1. Realizar el pago de la contraprestación en favor de EL LOCADOR, de manera oportuna, considerando lo señalado en la cláusula anterior.
2. Cubrir alimentación y hospedaje durante la permanencia de EL LOCADOR en obra.
3. Proporcionar los equipos de seguridad y otros equipos de cómputo necesarios para brindar sus servicios.
4. Cubrir la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en Obra.

B.- DE EL LOCADOR

1. Brindar los servicios indicados en la **CLAUSULA SEGUNDA** para la obra ejecutada por la empresa.
2. Desplazarse al lugar donde se ejecuta la obra para un desarrollo óptimo de sus servicios.
3. Respetar las normas de seguridad y salud en el implementadas en ambas obras.
4. Realizar informes mensuales con el detalle de todas las actividades en las que incurran, retrasos y/o pagos innecesarios, indicando el importe y la responsabilidad de lo acontecido.
5. Contar con equipos necesarios para brindar sus servicios. Así como llevar sus Equipos de Seguridad y Protección Personal.
6. Presentar el informe respectivo.

CLÁUSULA SEXTA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza civil, y ambas partes declaran lo siguiente:

a.- El presente contrato de Locación de Servicios, se celebra de forma autónoma e independiente entre sí, con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil vigente, a las que, salvo los propósitos y fines del contrato previstos en aquel, no les une vinculación alguna de tipo matriz, filial, principal e intermedia o empleador y trabajador.

CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser resuelto en los siguientes casos:

1. Cuando EL LOCADOR paralice y/o deje de prestar sus servicios en forma intempestiva e injustificada en la obra.
2. El incumplimiento por parte de EL LOCADOR de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.
3. El incumplimiento por parte de LA EMPRESA de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.
4. En el caso se paralice la obra por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o ésta se de por culminada.

En cualquiera de estos casos será suficiente un aviso por escrito de la parte afectada sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios que dicha resolución acarree.

CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación o adición al presente contrato se acordará previamente y por escrito entre las partes.

CLAUSULA NOVENA: FUERO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- a. Cualquier discrepancia que pueda suscitarse entre las partes, se solucionará en lo posible de acuerdo a los principios de la buena fe y al trato directo.
- b. En caso de no solucionarse por el trato directo, las partes se someterán a la jurisdicción ordinaria.

Las partes declaran encontrarse conformes con las cláusulas precedentes y en señal de conformidad suscriben el presente contrato en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad de Trujillo, a los 22 días del mes de Octubre del año 2024.

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E


CRISTIAN ALEXANDER RIOS SILVA
REPRESENTANTE COMUN
LA EMPRESA


EL LOCADOR